



Iustre Municipalidad
La Cisterna

APRUEBA EJECUCIÓN DE PROYECTO PMU FIE 2010
DECRETO EXENTO N°
Sección 1era.
LA CISTERNA.

2121

01 JUN. 2010

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Decreto N° 150 del 27.2.2010 del Ministerio del Interior que declara zona de catástrofe derivada del Sismo del día 27.02.2010, a las regiones de Valparaíso, Libertador Bernardo O'Higgins, El Maule, del Bio-Bio, Araucanía y Región Metropolitana..
2. El Decreto Alcaldicio N° 00774 del 01.03.2010.
3. El ORD. N° 04/00530 del 22.03.2010 del Subsecretario de Educación.
4. El ORD. N° 300/86/98 de fecha 26.03.2010, por medio del cual el municipio postula un total de 8 proyectos al Programa de Mejoramiento Urbano, modalidad FIE 2010
5. El ORD. N° 01927 de 10.05.2010 de Intendencia Región Metropolitana, informando la aprobación de 2 proyectos.

TENIENDO PRESENTE:

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 03947 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

DECRETO:

APRUEBASE la ejecución de los Proyectos que se indican, los cuales han sido aprobado con cargo al Programa Mejoramiento Urbano FIE 2010.

NOMBRE PROYECTO	MONTO M\$
Habilitación Liceo Polivalente Olof Palme	29.789
Habilitación Escuela Básica Esperanza Joven	29.959

2.- La Secretaria Comunal de Planificación procederá a efectuar la **CONTRATACIÓN DIRECTA** para la ejecución de las obras, según instrucciones emanadas al efecto e informando a los organismos superiores su resultado. Además, deberá velar por la correcta implementación, ejecución y cumplimiento de los plazos y objetivos del mismo.

3. **IMPÚTESE** dichos gastos al ítem 215.31.02.004.004 PMU año 2010.
ANOTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE.



[Signature]
POR ORDEN DEL ALCALDE
REGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC